

OFICINA
DE
PARKING

Las Condes, 04 DIC 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Sección 1^a N° 3436 de fecha 03 de Octubre de 2005 "Ordenanza de Asignación y Operación de Estacionamientos Reservados para Taxis"; el Artículo N° 159 de la Ley de Tránsito N° 18.290; Tabla de Ponderación de fecha 31 de Octubre de 2018; Certificado de fecha Noviembre de 2018; lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ordenanza Local sobre los Derechos Municipales, cuyo texto refundido se fijó por el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 5755 de fecha 16 de Agosto de 2018, Título III; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confieren el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1125 de fecha 13 de Marzo de 2014,

DECRETO

1. **ESTABLECE**, Estacionamiento Reservado para Taxis, a contar de esta fecha, para los conductores que a continuación se identifican en calle Cerro Colorado N° 5240, con 4 plazas de estacionamiento y capacidad para 30 vehículos:

Nº Registro	Nombres y Apellidos Conductor	R.U.T.
1651	Francisco Javier hidalgo Muñoz	
1653	Jonathan Roberto Vial Ojeda	
1654	Luis Humberto Acuña Rojas	
1655	Cristian Alejandro Aracena Rojas	
1656	Carlos Segundo Ordenes Silva	
1658	Victor Gerardo Henríquez Celis	
1659	Boris Maximiliano Benítez Corona	
1660	Francisco Javier Barrera Ogas	
1661	Cristian David Rivas Valverde	
1662	Jose Antonio Carcamán Caniuqueo	
1663	Eugenio Raúl Contreras Baeza	
1664	Gustavo Alejandro Albomoz Echeverría	
1665	Mario Enrique Morales Bahamondes	
1666	Fredy Eduardo Plaza Solís	
1668	Carlos Antonio Ordenes Palma	
1669	Maria Antonieta Carcamán Caniuqueo	
1672	Claudio Antonio Ortega Parraguez	
1674	Manuel Antonio Caceres Caneo	
1675	Luis German Guerrero Pereira	
1676	William Anthony Derby Cortes	
1677	Francisco Javier Galaz Oriaz	
1678	Mario Humberto Nilo Cárdenas	
1682	Jorge Abel Sepulveda Medina	
1685	Hector Eduardo Vásquez Reyes	
1686	Luis Armando Gallardo Rojas	



1687	Victor Fabián Ignacio Hinojosa Moya	[REDACTED]
1689	Francisco Andres Rojas Sepulveda	[REDACTED]
1693	Hector Joaquín Gonzalez Mezina	[REDACTED]
1694	Francisco Antonio Cabezas Jara	[REDACTED]
1695	Rodolfo Julio Herrera Henríquez	[REDACTED]

2. Los Estacionamientos podrán ser ocupados por cualquier vehículo, siempre que su conductor permanezca en él, a fin de retirarlo cuando lleguen los vehículos que gocen de la reserva (Art. N°159 Ley 18.290).
3. La señalización respectiva deberá ser instalada por el Municipio de las Condes, dando cumplimiento a la normativa establecida en el Manual de Señalización de Tránsito.
4. Los Estacionamientos Reservados, materia del presente Decreto, se entenderán autorizados mientras las condiciones de funcionamiento de la vía lo permitan.
5. El monto a pagar por el derecho de uso del estacionamiento reservado, está determinado por el número de espacios autorizados y el número de vehículos que tienen acceso y será de 12 U.T.M. semestrales, por cada plaza de estacionamiento, el que deberá ser pagado por anticipado, como máximo, hasta el último día hábil del mes anterior al que se paga, a la UTM vigente.
6. El beneficiario podrá pagar el valor espacio / vehículo / semestral en una cuota o dividida en cuotas mensuales. En caso de pagar al contado el valor semestral, por anticipado, tendrá un descuento del 40% de su valor.
7. La Dirección de Tránsito y Transporte Público, será la Unidad Municipal responsable de comprobar y calificar el funcionamiento del estacionamiento reservado, materia del presente Decreto.
8. Notifíquese mediante carta certificada a través de la Oficina de Partes, a los conductores autorizados en el presente Decreto para hacer uso del Estacionamiento Reservado para Taxis ubicado en calle Cerro Colorado N° 5240.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección Jurídica Municipal
- Oficina de Partes
- 1er. Juzgado de Policía Local
- 2do. Juzgado de Policía Local
- 3er. Juzgado de Policía Local
- 17^a Comisaría de Carabineros Las Condes
- 47^a Comisaría de Carabineros Los Dominicos
- Dirección de Tránsito
- Departamento Inspección y Vialidad
- Tesorería Municipal